

UNIDAD DE SUBSIDIOS

Corresponde a subsidios gubernamentales los siguientes beneficios:

- Subsidio único familiar
- Subsidio al consumo de agua potable y alcantarillado, urbano y rural (loma colorada)
- Pensiones asistenciales
- Exención del cobro de aseo domiciliario

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (S.U.F.)

- Por cada carga, hasta los 18 años, siempre que se encuentre asistiendo a un establecimiento educacional, y su vigencia es de 3 años, renovable.
- Los menores deficientes mentales, deben acreditar su discapacidad mediante certificado emitido por COMPIN para postular al duplo.
- Los beneficiarios de “CHILE SOLIDARIO”, programa puente, tiene la primera prioridad en la asignación del beneficio, tanto para la madre como para los hijos.

TIPOS DE SUF

- Al menor de 18 años
- A la madre
- A la mujer embarazada
- Al deficiente mental
- Al recién nacido

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Fotocopia de cedula de identidad de la madre, del padre o del tutor
- Certificado de nacimiento
- Certificado de alumno regular (mayor de 6 años)
- Certificado de discapacidad, emitido por COMPIN
- Tener Ficha de Protección Social